



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	11001020500020250226300
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Anulación
RECURRENTE:	UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS – UNEB,MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.-MIBANCO S.A.
OPOSITOR:	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.-MIBANCO S.A.,UNIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS – UNEB
FECHA SENTENCIA:	06 de mayo de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL706-2026
DECISIÓN:	ANULAR LA EXPRESIÓN «RESERVÁNDOSE LA FACULTAD DE CONTINUAR INVESTIGANDO» CONTENIDA LA CLÁUSULA 23 DEL LAUDO ARBITRAL - NO ANULAR NI DEVOLVER LAS DEMÁS CLÁUSULAS IMPUGNADAS - CON COSTAS - ACLARA Y SALVA VOTO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ - ACLARA VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr.OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 31/07/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 31/07/2026, a las 5:00 p.m.


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05/08/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 06 de mayo de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', is written over a horizontal line.